

REGLAMENTO TRAIL ISLA DE LA DEVA

1 de octubre de 2016

1. Los participantes inscritos en esta carrera participan de forma voluntaria, bajo su responsabilidad y reuniendo las condiciones físicas y de salud necesarias para participar en una prueba de estas características.
2. El Club Deportivo Peña la Deva responde a una filosofía, que combina el deporte al aire libre con el respeto a la naturaleza. Por esta razón, invitamos a todos los corredores a compartir nuestra filosofía y a contribuir, con su comportamiento eco-responsable, al mantenimiento del equilibrio del entorno natural de los lugares donde se celebra la prueba. Una parte del recorrido transcurre por senderos del Monumento Natural del Playón de Bayas e Isla de la Deva. Los participantes en esta prueba saben muy bien que el monumento natural es un entorno frágil que debe preservarse. Por ello, desde la organización se pretende que esta sea una carrera eco-responsable y respetuosa al máximo con el medio ambiente. Su objetivo es tener un impacto nulo sobre el medio natural y la concienciación de todos (participantes y acompañantes) para proteger este entorno excepcional. Por este motivo, la organización cumple rigurosamente las normas del Monumento Natural y, además, propone: Que todos los residuos durante la carrera deberán depositarse en los puntos marcados por la organización. No dejar a nuestro paso pañuelos de papel, ni envoltorios. En ambos casos, las personas que incumplan o causen daños dentro del recorrido de la prueba, serán responsables de sus actos.
3. La organización podrá realizar las modificaciones que considere necesarias en el recorrido o incluso la suspensión de la prueba, si las condiciones meteorológicas así lo aconsejasen o por otras causas de fuerza mayor.
4. Todos los corredores renuncian expresamente a su derecho de imagen durante la prueba y a todo recurso contra la organización por la utilización de dicha imagen. La organización podrá autorizar a los medios de comunicación a utilizar dicha imagen mediante una acreditación o licencia. Toda comunicación sobre el evento o la utilización de imágenes del mismo deberá realizarse respetando el nombre de dicho evento, de las marcas registradas y previa autorización de la organización. La entidad organizadora se reserva en exclusividad el derecho sobre la imagen de la prueba, así como la explotación audiovisual y periodística de la competición. Cualquier proyecto mediático o publicitario deberá contar con el consentimiento de la organización.

5. De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de datos de carácter personal, todos los datos de los participantes recogidos en el formulario de inscripción serán incluidos en un fichero privado propiedad de los organizadores del trail isla de la deva con fines exclusivos de gestión de la prueba. Todos los interesados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos personales mediante correo electrónico bttpenaladeva@gmail.com .

6. En caso de abandono de la prueba, es obligatorio avisar a cualquier miembro de la organización y entregar el dorsal. A partir de ese momento quedará fuera de la prueba y asumirá cualquier responsabilidad derivada de su retirada. La organización lo trasladará al lugar de salida con la mayor brevedad posible. La organización podrá retirar de la prueba a cualquier participante (bajo su criterio) que tenga problemas físicos evidentes (vómitos, desorientación, desmayos, etc.) que puedan poner en peligro su salud o aquellos que superen la barrera horaria.

7. Todo participante por el hecho de inscribirse acepta las condiciones establecidas en el presente reglamento. Cualquier circunstancia no prevista en este reglamento será resuelta por el comité de carrera. La organización declina toda responsabilidad en caso de accidente o negligencia del corredor así como de la pérdida o rotura de objetos personales de cada participante. Cada corredor será responsable de todo perjuicio o lesión que pueda causarse a sí mismo o a terceros, exonerando a la organización de cualquier responsabilidad en caso de accidente o lesión. Los participantes están obligados a auxiliar a los accidentados y a respetar las normas de circulación en los cruces de carretera, así como acatar todas las indicaciones que la organización les indique.

REGLAMENTO III VUELTA BTT NAVECES

2 de octubre de 2016

Artículo 1. Presentación:

El Domingo 2 de octubre de 2016, se celebra la tercera edición de la marcha BTT Vuelta a Naveces organizada por el Club Deportivo Btt Peña la Deva, con salida y llegada al Camping las Gaviotas en Santa María del Mar concejo de Castrillón (Asturias).

Artículo 2. Carácter de la marcha:

La marcha, que tendrá carácter no competitivo, queda regulada por el Reglamento de Ciclo turismo-Ciclismo para todos.

Conforme a lo dispuesto en dicho Reglamento, asimismo, esta marcha quedará sometida a las disposiciones de los artículos 15 y siguientes del anexo II del Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, excepto los ciclo maratones y las excursiones colectivas, los cuales estarán sometidas a las normas generales de circulación

Artículo 3.Participación:

La participación en la marcha es libre, siendo la edad mínima para participar de 18 años cumplidos antes del 2 de octubre de 2016, hasta un límite máximo de 250 participantes.

Artículo 4. Inscripción e importe de la misma.

La inscripción anticipada se abrirá el 29 de agosto de 2016 y se cerrará el día 29 de septiembre de 2016 a las 23:59 horas, salvo que se llegue al número máximo de participantes, ante lo cual se cerrará la inscripción anticipada con antelación a la fecha prevista.

La inscripción se realizará a través de la web:

www.empat-e.com

En el momento en que se confirme el pago, se asignará a cada participante un número de dorsal que será personal e intransferible.

El importe de la inscripción será el siguiente:

Inscripciones anticipadas (Desde el 29 de Agosto hasta el 25 de Septiembre):

- Ciclistas federados (F.C.P.A.) 18 euros.
- Ciclistas no federados 36 euros.

Inscripciones anticipadas (Desde el 25 de Septiembre hasta el 29 de Septiembre):

- Ciclistas federados (F.C.P.A.) 20 euros.
- Ciclistas no federados 38 euros.

Los ciclistas no federados en el momento de la inscripción suscribirán la licencia de día oportuna para participar en la prueba con el seguro proporcionado por la Federación de Ciclismo del Principado de Asturias (F.C.P.A.) a través de la Organización y que tendrán vigencia desde el momento del comienzo de la prueba hasta el cierre de llegada.

Sólo serán aceptados por la Organización la licencia en vigor expedida por la Real Federación Española de Ciclismo en el caso de los ciclistas federados y el seguro proporcionado por la Federación de Ciclismo del Principado de Asturias (F.C.P.A.) (Licencia de día) a través de la Organización en la marcha para los ciclistas no federados.

Artículo 5. Dorsales.

Los dorsales se entregarán en la zona de salida el mismo día de la prueba en horario de 8:00 a 9:00 horas.

El dorsal (que llevará chip) habrá de colocarse en el manillar de la bici con el mecanismo de sujeción que facilite la Organización.

Artículo 6. Horario.

La III Marcha BTT Vuelta a Naveces dará comienzo a las 9:30 horas del 2 de Octubre de 2016 y se cerrará la llegada a las 15:00 horas, salvo que todos los participantes hayan concluido la prueba antes de esa hora, momento en el que cual se cerrará dicho control. Asimismo quedarán excluidos de la prueba así como de la cobertura general y legal de la marcha, pasando a ser usuarios normales de las vías públicas bajo su total responsabilidad aquellos participantes que decidieran abandonar voluntariamente la marcha en cualquiera de los puntos del trayecto, debiendo entregar su dorsal/chip en algún control o avituallamiento a los miembros de la Organización.

Artículo 7. Avituallamientos.

Habrán 2 avituallamientos en el recorrido dispuestos de la siguiente manera:

1. Avituallamiento sólido y líquido en los Carbayos.
2. Avituallamiento sólido y líquido en las escuelas de Bayas.

Artículo 8. Obsequios.

Todos los participantes inscritos recibirán una bolsa conmemorativa de la prueba al recoger el dorsal.

Se entregarán los siguientes obsequios:

1. Regalo a los tres primeros clasificados en categoría masculina.
2. Regalo a las tres primeras clasificadas en categoría femenina

Artículo 9. Servicios.

Se pondrá a disposición de los participantes zona de aparcamiento y duchas, que estarán situadas en el Camping Las Gaviotas en Santa María del Mar.

Se contará con el servicio de un médico y una ambulancia.

Artículo 10. Motivos de descalificación.

1. No llevar casco rígido homologado durante toda la prueba.
2. Realizar cualquier acción voluntaria que pueda dañar el entorno natural.
3. Arrojar cualquier tipo de basura durante el recorrido fuera de los contenedores facilitados por la Organización.
4. No realizar el recorrido completo de la marcha atajando, abandonar el recorrido delimitado y/o no pasar por algún punto de control.
5. No llevar el dorsal colocado en el manillar, ocultarlo o manipularlo.
6. Participar con el dorsal asignado a otro participante o no autorizado por la Organización.
7. Realizar la inscripción con datos falsos y/o alterados.

8. Manifestar comportamientos no deportivos y/o no respetuosos para con los miembros de la Organización, colaboradores, público y resto de participantes.
 9. Engañar u ocultar malintencionadamente información del recorrido durante la prueba a otros participantes.
 10. Ser responsable o partícipe negligente en un accidente en el que se vea envuelto con otro participante.
 11. Manifestar claros síntomas de malestar físico que puedan derivar en algún agravamiento de la salud.
 12. Ser remolcado por cualquier vehículo en cualquier forma.
 13. Ser acompañado durante el recorrido de la marcha por vehículos a motor.
 14. Cualquier otro motivo no reflejado entre los puntos anteriores que se considere punible de sanción.
- Cualquier reclamación estará sujeta a lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de Ciclo turismo (R.F.E.C.).

Artículo 11. Responsabilidad.

En el momento de la inscripción cada participante pone de manifiesto que se encuentra en una forma física y psíquica óptima para participar en esta prueba y asume, de igual manera, el riesgo que comporta la práctica deportiva. La Organización no se hará responsable de los daños, perjuicios o lesiones que pudieran sufrir el participante de esta prueba o aquellos que pudieran ocasionar a terceros, así como tampoco de cuantos gastos, deudas o daños pudiera contraer en el transcurso del evento. La Organización tampoco se hará responsable de las averías sufridas en las bicicletas como consecuencia de la práctica deportiva. El participante renuncia, por tanto, a emprender acciones legales que pudieran derivar de su participación en la prueba contra la Organización de la misma. El participante en el momento de la inscripción manifiesta que conoce el paso de la marcha por carreteras comarcal y local, quedando obligado a cumplir las normas de circulación vial vigentes, siendo el único responsable de las infracciones que pudiera cometer. En caso de aplazamiento o suspensión de la marcha por causas de fuerza mayor la Organización no asumirá ningún tipo de responsabilidad

Artículo 12. Cambios.

La Organización se reserva el derecho de realizar cualquier tipo de cambio de carácter organizativo que sea en beneficio de los participantes, debiendo comunicar dichos cambios, en el caso de que se produzcan, antes de la salida en cualquier momento y por el medio que estime más oportuno. La Organización se reserva el derecho a suspender o aplazar la prueba cuando observe un riesgo inherente para la seguridad de los participantes o así se lo hayan manifestado las Autoridades competentes.

Artículo 13. Aceptación del Reglamento y declaración.

Al inscribirse libre y voluntariamente, el participante en la marcha declara conocer y aceptar plenamente este Reglamento, y en caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo, prevalecerá lo que disponga a tal efecto la Organización.

En el momento de la inscripción el participante declara lo siguiente:

“Declaro al inscribirme en la III Vuelta BTT Naveces:

Conocer el contenido del Reglamento de la misma, el cual acepto en su totalidad.

Conocer el carácter cicloturista de esta Marcha conforme a lo estipulado en el artículo 2 de este Reglamento.

Conocer que la prueba discurre en algunos tramos por vías públicas abiertas al tráfico.

Aceptar los riesgos inherentes a la participación de dicha prueba abierta al tráfico.

Comprometerme a cumplir las normas de la Ley de Seguridad Vial y de su Reglamento, velando por mi seguridad y del resto de participantes y usuarios de la vía pública.

Eximir al presidente, junta directiva y miembros del Club Deportivo Básico BTT PEÑA LA DEVA, y/o a cualquier persona física o jurídica vinculada con la organización de la prueba, de las responsabilidades derivadas de cualquier accidente causado tanto por motivo de hechos de la circulación como por accidentes deportivos.

Eximir a los anteriormente señalados de cualquier perjuicio que, por motivos de salud, pudieran derivarse de mi participación en esta marcha ciclo turista, asumiendo personalmente el riesgo inherente para la salud que supone el esfuerzo físico requerido para la participación en esta prueba.

.

Conocer y aceptar, por haber sido informado de ello de:

La existencia de todo tipo de vehículos ajenos a la Organización circulando por el recorrido de la prueba.

Que dichos vehículos circulan como usuarios normales de las vías públicas.

Que me puedo encontrar con todo tipo de vehículos circulando tanto sentido contrario al de la marcha de la prueba como en el mismo sentido al desarrollo de la misma.

Que existen cruces en la prueba pudiendo no estar controlados, en los cuales pueden incorporarse vehículos.

Que existen tramos peligrosos en los que deberé extremar la precaución.

Que existen descensos prolongados con curvas en los que moderaré la velocidad a fin de evitar daños propios y/o ajenos.

Que existe la posibilidad de sufrir un accidente deportivo inherente a la práctica del ciclismo, asumiendo personalmente la responsabilidad de los accidentes que pudiera causar a cualquier participante de la prueba, excluyendo a la Organización de cualquier responsabilidad derivada de estos accidentes.

Que existe la posibilidad de causar un accidente a un tercero ajeno a la prueba, asumiendo personalmente la responsabilidad íntegra de este accidente y excluyendo a la Organización de cualquier responsabilidad derivada de estos accidentes.

Autorizar a la Organización al uso de fotos, vídeos y nombre completo en la clasificación de la prueba, en los medios de comunicación y/o Internet, sin esperar pago, compensación o retribución alguna por este concepto”.

Artículo 14. Derecho a la imagen.

La inscripción en la prueba y la aceptación del presente Reglamento implica que el participante **da** su consentimiento a la Organización para la captación de su imagen por distintos medios (video, fotografía, etc.), **presta** su autorización ante la posible difusión de su imagen en diversos medios y formatos (prensa, Internet, etc.) y **cede** los derechos comerciales y publicitarios que pudieran ocasionar dichas imágenes, renunciando, en todo caso, a recibir compensación alguna por dichos conceptos.

El organizador informa al participante que se ha concedido a un tercero en régimen de exclusividad los derechos correspondientes a la obtención de fotografías con ocasión de la competición y actos conexos al evento. Dicho tercero, como cesionario de los derechos audiovisuales indicados, podrá obtener o captar imágenes con ocasión de la prueba deportiva, habiendo quedado expresamente autorizado por el organizador para dar uso comercial a las obras que realizase con ocasión del evento

Artículo 15. Garantías.

El tratamiento que de los datos personales de los participantes se realizará conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, estando destinados los mismos a la gestión administrativa de la prueba.